



CORTE SUPLENTE DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

17 ENERO 2017 16:49

Folios: Nota:



PODER JUDICIAL
Del Perú

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 081-2017-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 081-2017-P-CSJUU/PJ

Huancayo, diecisiete de enero del
año dos mil diecisiete.-

VISTOS:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 296-2016-CE-PJ, del 16 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta y seis de la referida Carta Magna, las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo las contrataciones, de acuerdo a los márgenes establecidos en la Ley de Presupuesto aprobado en cada Ejercicio Fiscal;

Tercero.- En tal sentido y de acuerdo a lo dispuesto en los artículo primero y segundo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes;

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Ley N° 30518, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, que establece que sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento por los organismos y entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial;

Quinto.- En tal sentido, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Sexto.- Siendo ello así, el artículo 8° literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que se





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 081-2017-P-CSJJU/PJ

encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con las normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Séptimo.- Asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el decreto Legislativo N° 1341, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Octavo.- Siendo ello así, el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley N° 30225 o no y de su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y procedimientos de selección; del mismo modo se debe determinar la modalidad de contratación en concordancia con los montos establecidos por la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Noveno.- En relación a ello, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución Administrativa N° 010-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", que tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos; por lo que el Plan anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad, por tanto, el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Décimo.- En relación a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que éste debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 081-2017-P-CSJJU/PJ

de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Décimo Primero.- Mediante Informe N° 005-2017-UAF-GAD-CSJJU/PJ, del 16 de enero del 2016 la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Gerencia de Administración Distrital eleva, a esta Presidencia de Corte Superior el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín que contiene las contrataciones de bienes y servicios que cuentan con disponibilidad presupuestal, sujetándose a los montos de créditos presupuestarios aprobados, que fue elaborado en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, que determina la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura para las contrataciones incluidas en este instrumento de gestión, garantizadas en las genéricas de gasto 2.3. Bienes y Servicios, 2.6. Adquisición de Activos No Financieros y 2.1. Personal y Obligaciones Sociales;

Décimo Segundo.- Por estos fundamentos, de conformidad con lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 008 Corte Superior de Justicia de Junín, para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Coordinación del Área de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, publique la presente resolución y su anexo 01 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, órgano de Control Institucional, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, de la Coordinación de Logística, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2017
E) RUC: 2058194272

UNIDAD EJECUTORA: O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:
EN LAS COMISAS CON PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL

CÓDIGO	TIPO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO O OBRA A CONTRATAR (Incluir especificaciones)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE EJECUCION DE LA PRESTACION			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	MODULO DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DEFINICION DEL PAC POR LAS ANUALIDADES
											DEPA	PROV	DIST						
1	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	2 - SERVICIOS	1	21-10	SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	372,377.77	12	01	14	1 - Enero	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
1	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	2 - SERVICIOS	2	21-10	SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	9,424.40	12	01	14	1 - Enero	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
1	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	3 - SERVICIOS	3	21-10	SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	402,919.17	12	01	14	4 - Abril	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
1	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	2 - SERVICIOS	4	21-10	SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	462,232.00	12	01	14	4 - Abril	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
3	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	1 - SERVICIOS	1	21-10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	37,484.00	12	01	14	3 - Marzo	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
3	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	1 - SERVICIOS	2	21-10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	20.00	1 - Nuevo Soles	1.00	37,484.00	12	01	14	3 - Marzo	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
3	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	1 - SERVICIOS	3	21-10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	373.00	1 - Nuevo Soles	1.00	497,731.00	12	01	14	3 - Marzo	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
3	Por prestación de servicios	21 - Asesoramiento Jurídico	1 - SERVICIOS	4	21-10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	30,963.00	12	01	14	3 - Marzo	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
2	Por prestación de servicios	34 - Otros servicios	1 - SERVICIOS	1	21-10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AEREA Y TERRESTRE PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	1,700.00	12	01	14	1 - Enero	31 - Diciembre	21 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	
2	Por prestación de servicios	27 - Asesoramiento Jurídico	2 - SERVICIOS	1	21-10	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA AEREA Y TERRESTRE PARA LA DEFENSA PENAL EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN PENAL	1.00	1 - Nuevo Soles	1.00	211,577.00	12	01	14	1 - Enero	31 - Diciembre	311 - En Viajes	SECRETARÍA DE JUSTICIA	3 - B. I. LA CONTRATACION SERA EFECTUADA	

